



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

BASES ADMINISTRATIVAS
COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIEN MUEBLE
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

SUBASTA RESTRINGIDA N° 03-2019/GAD/RENIEC

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL N° 000691-2019/GAD/RENIEC

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de bien mueble dado de baja, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

II. BASE LEGAL

- DECRETO SUPREMO N° 019-2019-VIVIENDA de fecha 10.jul.2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la LEY N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA del 14.mar.2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias aprobadas mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2010-VIVIENDA del 05.ago.2010 y DECRETO SUPREMO N° 013-2012-VIVIENDA del 02.jun.2012.
- RESOLUCION N° 046-2015/SBN del 03.jul.2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 73-2016-JNAC/RENIEC del 31.may.2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES del 19.jul.2016, aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 172-2016-VIVIENDA, y modificatoria aprobada mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 424-2017-VIVIENDA del 02.nov.2017.

III. CONVOCATORIA

Venta de bases: Jefatura Regional Piura - Calle Libertad N° 568
(previa entrega de copia de voucher depósito en el Banco de la Nación Cta. Cte. N° 0000-282936)

Precio bases: S/. 10.00 incluido IGV

Exhibición de bien mueble: 11Dic2019, 13Dic2019, 16Dic2019, 18Dic2019,
20Dic2019, 23Dic2019, 27Dic2019

De 15:00 a 17:00 horas

Calle Arequipa N° 285, Cercado de Piura

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

JR. BOLIVIA N° 109 (EDIFICIO CENTRO CIVICO) – CERCADO DE LIMA TELEFONO: 315 - 2700

Página Web: www.reniec.gob.pe

IV. ACTO DE SUBASTA

La compraventa por subasta restringida se realizará:

Día: Lunes 30 de Diciembre del 2019
Hora: 10:00 horas
Local: Jefatura Regional Piura – Calle Libertad N° 568

V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DEL BIEN MUEBLE

La relación, características, estado y precio base del bien mueble objeto de compraventa están descritos en el **Apéndice A "Bien mueble a subastarse"**.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará **"COMO ESTA Y DONDE SE ENCUENTRE"**, mediante la modalidad **"SOBRE CERRADO"**.

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa entrega de copia del voucher correspondiente.
- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI; las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal acreditado con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil; el plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el **Apéndice B "Declaración Jurada"**.
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva de la subasta, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DEL BIEN MUEBLE

- 8.1 No se permitirá el desorden y/o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público; de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la

subasta, y de ser el caso, se procederá al retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden y/o acuerdo.

- 8.2 Las ofertas y el pago por el bien mueble se realizará en Soles (S/.).
- 8.3 Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "**SOBRE CERRADO**" que deberá presentarse conforme al rótulo señalado en el **Apéndice C "Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado"**.
- 8.4 El acto de subasta se inicia cuando la Mesa Directiva solicita que los postores presenten sus ofertas en sobres cerrados, conteniendo en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado; los postores que no cumplen con el 20% del valor ofertado son descartados.
- 8.5 Se otorga la buena pro al postor que oferte en sobre cerrado el monto más alto, siempre y cuando la oferta sea mínimo igual al Precio Base.
- 8.6 Solo en caso de empate, la Mesa Directiva procederá a solicitar que los postores empatados formulen nueva(s) oferta(s) "A VIVA VOZ", hasta desempatar, resultando adjudicatario el postor que oferte el monto mayor; en dicho caso, la Mesa Directiva procederá a anotar en el Apéndice C del adjudicatario dicho monto mayor, no siendo necesario que se complete la diferencia por el 20% del valor ofertado y suscribiéndose el **Acta de Subasta** correspondiente.
- 8.7 El adjudicatario acreditará la cancelación del bien mueble con la presentación del voucher correspondiente a la Jefatura Regional Piura; dicha cancelación debe acreditarse máximo el 03 de enero del 2020 a las 17:00 horas.
- 8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el bien mueble, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del RENIEC, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo RENIEC la administración del bien mueble.
- 8.9 RENIEC se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa; en caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DEL BIEN MUEBLE

- 9.1 La Jefatura Regional Piura procederá con la entrega del bien mueble adjudicado, suscribiéndose la correspondiente **Acta de Entrega-Recepción** con el adjudicatario.
- 9.2 La entrega del bien mueble adjudicado se realizará máximo el 07 de enero del 2020, de 15:00 a 17:00 horas, previa presentación del voucher de cancelación correspondiente y documento de identidad del adjudicatario.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- 9.3 Transcurrido el plazo señalado, de no ser recogido el bien mueble será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo RENIEC la administración del mismo.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación con la subasta, podrá realizarlo ante RENIEC antes de la entrega del bien mueble adjudicado.
- 10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3 RENIEC es responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa del bien mueble.
- 10.4 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.5 Los aspectos no contemplados en las presentes bases se rigen por la normatividad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

APENDICE A
BIEN MUEBLE A SUBASTARSE

N° LOTE	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO								ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION	PRECIO BASE S/.
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Placa rodaje	Motor	Chasis	Año Fabricación			
1	CAMIONETA	67825000-0018	DAEWOO	DAMAS	AZUL	3.23x1.40x 1.92	EGO-970	F8CL516332	KLY7B11ZDYC070422	2000	MALO	CALLE AREQUIPA N° 285, CERCADO DE PIURA	2,086.94
TOTAL												2,086.94	





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

APENDICE B DECLARACION JURADA

Quien suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio, o a nombre de mi representada _____ con RUC N° _____, de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto.

Piura, 30 de Diciembre del 2019.

Firma





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

APENDICE C
OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

1

Número del lote:

Nombre / Razón Social

Valor ofertado en S/.

Monto entregado en efectivo (S/.)

Copia de voucher depósito por adquisición de Bases Administrativas

Firma

DNI N° _____